

iUna cortina de humo! Este viernes heló en el Valle de Uco y la quema en fincas lo hizo notar

2 octubre, 2020



La mínima más baja se registró en Colonia Las Rosas, Tunuyán. Para prevenir daños en los cultivos, productores de distintas zonas prendieron fuego, pero ¿a qué?, ¿se pueden quemar cubiertas?, ¿es efectivo?.

Tal y como lo habían anticipado los pronósticos, este viernes heló en el Valle de Uco y si bien la mínima más baja no superó los -2 grados en la región, la contingencia fue motivo suficiente para que productores locales realizarán quemas en sus fincas con el fin de prevenir daños.

Datos extremos del día de hoy

Estacion	Departamento	Max	Min	Último_Dato
Junín	Junín	11.6	4.8	02/10/2020 07:00
Tunuyán	Tunuyán	10.0	-1.3	02/10/2020 09:00
Agua Amarga	Tunuyán	11.1	0.2	02/10/2020 09:00
Vista Flores	Tunuyán	10.2	-1.0	02/10/2020 09:00
Medrano	Rivadavia	11.2	3.2	02/10/2020 08:00
Las Paredes	San Rafael	5.6	0.9	02/10/2020 07:01
La Llave	San Rafael	7.3	2.1	02/10/2020 07:00
La Consulta	San Carlos	6.5	0.3	02/10/2020 09:18
Perdriel	Luján de Cuyo	5.4	-0.5	02/10/2020 07:00
Jocoli	Lavalle	11.3	3.6	02/10/2020 07:01
Russel	Maipú	11.8	4.5	02/10/2020 07:01
Montecaseros	San Martín	11.5	6.3	02/10/2020 07:01
El Mercado	Santa Rosa	12.2	3.8	02/10/2020 08:00
Los Campamentos	Rivadavia	11.6	6.1	02/10/2020 08:00
Bowen	General Alvear	10.3	0.6	02/10/2020 09:00
El Ceibo	General Alvear	10.8	0.4	02/10/2020 09:00
Cuadro Benegas	San Rafael	10.8	0.9	02/10/2020 09:00
Palermo Chico	San Rafael	8.6	1.4	02/10/2020 09:00
Tres Esquinas	San Carlos	6.2	4.5	02/10/2020 09:36
El Cerrito	San Rafael	9.5	-1.2	02/10/2020 09:00
Colonia Las Rosas	Tunuyán	5.4	-2.0	02/10/2020 09:00
La Marzolina	General Alvear	9.6	-0.1	02/10/2020 09:04
Bowen - Radar	General Alvear	9.3	-0.7	02/10/2020 09:02
La Escandinava	General Alvear	10.8	-0.4	02/10/2020 09:03
Dubois	Tupungato	7.9	0.7	02/10/2020 10:00

Datos de heladas del día de hoy – Contingencias Climáticas

Esta mañana, cuando el sol ya estaba asomando, se veía una densa cortina de humo negro acompañada de un fuerte olor en distintas zonas, por lo que se puede pensar que, en muchos casos, lo que se ha quemado han sido cubiertas, una vieja técnica que se utiliza pero que, según afirman los especialistas, no es efectiva contra el fenómeno.

Según explicó tiempo atrás el ingeniero agrónomo y titular de la Asociación de Viñateros de Mendoza, Eduardo Córdoba a diario *Los Andes*, “una forma eficiente de combatir las heladas es mantener el suelo bien limpio de maleza, compactado y húmedo, porque así se impide que el frío extremo de la noche afecte los viñedos. **La quema de cubiertas no detiene la helada, solo cubre de humo el aire y nada más**”. Y agrega que las cubiertas “no generan el calor necesario para “levantar” la temperatura desde -4 a +1, por ejemplo. Para eso se requiere de calefactores, aproximadamente unos 80 por hectárea de 20 litros de fuel oil cada uno. Obviamente esto solo lo pueden hacer las grandes empresas, que cuentan con semejante presupuesto. Para el resto es imposible”.



Humo en zona rural de San Carlos – foto Abi Romo, El Cuco Digital

La quema de neumáticos está prohibida para cualquier fin

La quema de cubiertas está prohibida en el marco de la ley provincial 9143, que crea el Plan de Manejo Sustentable de Neumáticos Fuera de Uso. Esta norma contempla, entre otros puntos, la prohibición de quemar estos residuos en cualquier ámbito, ya que esta actividad conlleva contaminación ambiental y riesgos de incendios.

El texto oficial agrega que el uso de fuego como herramienta de limpieza está prohibido por la Ley provincial 6099. También se señala: “cada vez que se inicia un incendio forestal, se pone en juego la biodiversidad y el patrimonio ambiental de nuestra provincia. Una de las razones por las que estos siniestros se generan es por el uso ilegal de fuego para limpieza de acequias, canales y lotes”.

Por otra parte también manifiesta que en el caso que la combustión de los neumáticos desencadenase un incendio de mayores proporciones, el responsable podría ser juzgado a través del Código Penal, que prevé de 3 a 20 años de prisión o multas económicas, dependiendo de los daños ocasionados por el incendio.